

*Jasmi*  
03 AGO 2016

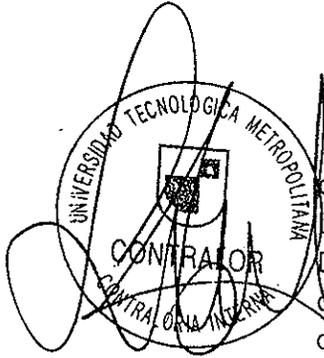
D.J. (477)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA UNIDAD DE ADQUISICIONES	
Nº REG.	1422
FECHA	HORA
- 3 AGO 2016	

SANTIAGO, 29 JUL. 2016

RESOLUCION Nº 02652 EXENTA

VISTOS:



Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; en el memorándum N°70 de la Directora del Departamento de Biotecnología de fecha 12 de julio de 2016 y lo solicitado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento (s) mediante memorándum N° 329 de fecha 23 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

I. Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10 numeral 7° letra E, dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, solo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

II. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere la renovación de la suscripción institucional de la herramienta virtual Plant Agroindustria, programa que es usado en la docencia de prácticas virtuales de laboratorios y simulaciones en el Departamento de Biotecnología.

III. Que el único proveedor en condiciones de prestar dichos servicios es Ingenio Colombiano INGCO S.A.S., por ser este proveedor extranjero el propietario y desarrollador de la herramienta virtual referida en lo precedente, siendo titular, por ende, de la licencia que otorga dicha plataforma, por tanto

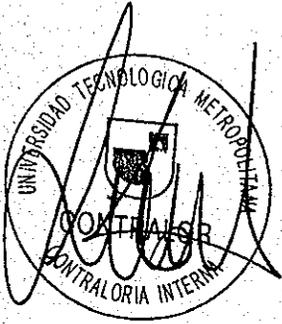
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
- 2 AGO 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RESUELVO:

Adjudicase la renovación de la Suscripción Institucional Virtual Plant Agroindustria para el Departamento de Biotecnología de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorándum individualizado precedentemente, al proveedor "Ingenio Colombiano INGCO S.A.S., Número de Identificación Tributaria de la República de Colombia N° 830.090.006-1, por un valor de US.\$ 8.626.- (ocho mil seiscientos veintiséis dólares de Estados Unidos de América), exento de IVA.

*Abastecimiento*

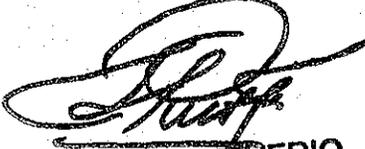
Los memorándums individualizados, sus documentos fundantes, entre los que se cuentan: la disponibilidad presupuestaria anticipada N°208 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.



Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Departamento de Biotecnología

PCT/KPL  
